

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

28/12/2019

Rndlendo: D 2019070007183 Fecha: 28/12/2019 Tipe DECPETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento mediante radicado 2019020075428 del 20 de diciembre de 2019, certificación para adicionar el presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, vigencia 2019, por la suma de \$2.793.653.756.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020075502 del 20 de diciembre de 2019.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2019020075713 del 20 de diciembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para adicionar al presupuesto la suma de \$2.793.653.756.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado 2019020075760 del 23 de diciembre de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar mayores valores recaudados de recursos de participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional y extranjera a corte de diciembre 18 de 2019, para cubrir obligaciones de las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-PS2619	1116	Tl.A.2.7.2.1.3.2.1.1	999999999	999999	2.014.662.812	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud
0-PS2619	1116	TI.A.2.7.2.1.3.2.1.2.1	999999999	999999	778.990.944	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud
				TOTAL	2.793.653.756	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-PS2619	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	2.793.653.756	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
				TOTALES	2.793.653.756	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

.UIS PÉREZ GUTIÉRREZ Gobernador de Antioquia

Secretaria General

Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIF	RMA .	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitaria	Mant	tel J	27-17-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		V.	27-12-18
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico	100	17/2	22-12-10

		- 0 - 9	
	,		